Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 116/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN" PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.015.

Ciudad del Este, 09 de junio de 2015

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **287806** para los servicios de **"Mantenimiento Y Reparación Maquinarias"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 18/2015 de fecha 04/06/2015, el Informe de Evaluación N° 13/2015 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN"** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con ID **Nº 287.806** a la empresa **"TALLER MECANICO LA SOLUCIÓN"** para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Maquinarias** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, durante el ejercicio presupuestario 2.015

El cuadro de montos máximos y minimos para cada ítem es de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO
1	Mantenimiento y Reparación de Tractor de Jardín marca John Deere Modelo D170 año 2011	4.000.000	2.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Stihl 220	2.000.000	1.000.000
3	Mantenimiento de Automóvil marca Chevrolet Classic LS VHC E Motor 1.0 Flex Modelo 2012	4.000.000	2.000.000
MONTO TOTAL		**10.000.000**	**5.000.000**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" de las fuentes de Financiamientos 10 y 30.

Artículo 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana